

**X.- Modelo de proposición.**

Cláusula XXIII.

Torre Pacheco, 23 de diciembre de 2005.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

—

**Torre Pacheco****15259 Ejecución de obra.**

Aprobado por Resolución de la Alcaldía, con fecha 21-12-2005, el pliego de condiciones económico-administrativas para la ejecución de la obra de «Instalación Eléctrica para Iluminación de Campo de Fútbol», de Balsicas, mediante el sistema de negociado sin publicidad, se expone al público por plazo de ocho días, quedando suspendida la licitación, en caso de ser necesario, si se formularan reclamaciones.

Torre Pacheco, 22 diciembre de 2005.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

—

**Torre Pacheco****15238 Aprobación definitiva de proyectos de urbanización y electrificación (Instalación de alumbrado público y redes subterráneas de baja tensión).**

La Alcaldía-Presidencia con fecha 27 de diciembre de 2005, ha aprobado definitivamente los proyectos de urbanización y electrificación (instalación de alumbrado público y redes subterráneas de baja tensión) presentados por don Facundo Armero Madrid, en representación de la Junta de Compensación correspondiente a la Unidad de Actuación 1-2 del Plan Parcial «La Hita Norte», Torre-Pacheco, redactado por el Arquitecto don José Mariano Sánchez Martini y por el Ingeniero Técnico Industrial don Mariano José Sánchez Lozano.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142.4 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Contra la presente resolución que es firme en la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Cartagena en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente de hábil, al de aparición de este anuncio (artículos 46.1 y 8.1 de la Ley núm. 29/1998, de 13 de julio, modificada por L.O. 19/2003, de 23-12).

No obstante, también puede interponer con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía (arts. 116 y 117 de la Ley núm. 4/1999, en relación con el 52.1 de la Ley núm. 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, 16-12).

Torre Pacheco, 27 de diciembre de 2005.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

—

**Torre Pacheco****15306 Notificación de denuncia de expedientes aplicados de sanciones.**

De acuerdo con el que se ha hecho en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de denuncia de los expedientes aplicados de sanciones que se indican, introducidos por el Jefe del Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Torre Pacheco, órgano instructor de éstos, a las personas o entidades denunciadas que se indican, ya que se ha intentado la notificación en el último domicilio conocido y no se ha podido llevar a cabo. Los pagos se podrán hacer efectivos en el termino de 15 días hábiles, a partir de esta publicación con el 20% de bonificación.

Los correspondientes expedientes están en el Negociado de Sanciones de la Policía Local de este Ayuntamiento, delante del cual los asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen oportuno, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del término de 15 días hábiles contados a partir de la siguiente a la de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Transcurrido este término sin que se haya hecho uso de este derecho a formular alegaciones o proponer pruebas, se dictarán las correspondientes resoluciones aplicadoras de sanciones.

CIR: Reglamento General de Circulación

LSV: Ley de Seguridad Vial

OMC: Ordenanza Municipal de Circulación.

CON: Reglamento General de Conductores.

SOA: Ley 30/95 reguladora del Seguro Obligatorio de Automóviles

VEH: Reglamento General de Vehículos